
ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO. Adjudicación puesto Conserje Palacio Provincial

La Ilma Sra. Dña. Rosario Cordero Martín, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Ilma Sra. Dña. Rosario Cordero Martín, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres ha dictado la siguiente:

Aprobadas mediante Resolución Presidencial de fecha 8 de mayo de 2015 las bases del concurso de méritos para la provisión de 1 puesto de Conserje en el Palacio Provincial (codigo3274), vacante en la R.P.T. de Personal Laboral de esta Diputación Provincial, según convocatoria publicada en el BOP de 13 de mayo de 2015, modificada mediante Resoluciones Presidenciales de 1 de junio de 2015, en estimación parcial de los recursos de reposición interpuestos frente a las mismas y publicadas nuevamente en el BOP de 4 de junio 2015

Considerando que el concurso se ha ajustado a las bases aprobadas y teniendo en cuenta la valoración otorgada por la Comisión constituida al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Presidencia resuelve adjudicar el puesto de) de Conserje en el Palacio Provincial (3274) a Dña. CARMEN BERMEJO REDONDO, con DNI 6965949P.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambios de residencia o de diez días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse que empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos.

En el momento de producirse la incorporación se le asignarán las siguientes retribuciones mensuales: Sueldo base, sub-grupo A/P ; Complemento de destino: nivel 14; complemento específico: 526 euros; CEPE 126.47 euros, además de los trienios que actualmente tiene reconocidos de su grupo de clasificación.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres, o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 16 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO

Augusto Cordero Ceballos

5857